



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 4018
EN CONCÓN, 21 NOV 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso”*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°232, de fecha 24 de octubre 2024, por un monto total de \$ 5.200.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-004-006-000.
- g) Decreto Alcaldicio N° 3.786, de fecha 04 de noviembre del 2024, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada “Fármacos para UAPO de Concón”.
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica “Fármacos para UAPO de Concón”, ID 2598-51-L124.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-51-L124, de fecha 11 de noviembre del 2024.
- j) Oferta técnica de los oferentes: 8; 7 aceptadas y 1 rechazada.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- m) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifiquese nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
- n) Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal.
- o) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- p) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N° 54, de fecha 15 de noviembre del 2024, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a la empresa del rubro señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la empresa que más abajo se expresa, dio cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-51-L124.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública **2598-51-L124**, denominada **“FÁRMACOS PARA UAPO DE CONCÓN”**, a los proveedores señores:

N°	PROVEEDORES	RUT	ITEM ADJUDICADO	*MONTO TOTAL
1	NOVOFARMA SERVICE S. A	96.945.670-2	1	\$ 4.426.800.-

* MONTO TOTAL ADJUDICADO ES CON IMPUESTO INCLUIDO.

- 2. **DECLÁRESE**, desierto Ítem N° 2, donde cuyas ofertas no calificaron para ser evaluadas por no cumplir con los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases de Licitación.
- 3. **EMÍTASE**, las Ordenes de Compras pertinentes a través del portal Mercado Público.
- 4. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.

5. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
6. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución

- 1. Sec. Municipal
 - 2. Adquisiciones Salud
- FRV/MEG/MCD/mml


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		20 NOV 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE CONTROL

20 NOV 2024

RECIBIDO HORA 16:20